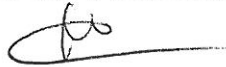


~~DISPOSICIÓN~~ El presente expediente ha
tenido entrada en el negociado de actas
el día 15-04-2015
a las 9:30 horas.

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ENCARGADO DEL NEGOCIADO



Grupo Municipal del
Partido Popular

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

En 27 de enero de 1995 se aprobó el Plan Especial de Reforma Interior de la Barriada Jesús, María y José (PERI-AM-1), en desarrollo del Plan General de 1987, con el objetivo de la remodelación de la infravivienda en la barriada y la ordenación del sector. El Plan Especial delimita cinco Unidades de Ejecución y dos Actuaciones Simples de Equipamiento, además incluye una parcela Dotacional Educativa ya existente, Instituto Santa Aurelia, y viarios perimetrales a la delimitación de las actuaciones urbanísticas que es preciso reurbanizar para dotarlas de infraestructura completa.

El citado Plan Especial establecía como sistema de actuación la expropiación, si bien para las Unidades de Ejecución 2, 3, 4 y 5 el propio Plan establecía la posibilidad de acogerse a la liberación de la expropiación.

En el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla incorpora este sector como un Área de Planeamiento Incorporado (API-DCA-01).

Actualmente de las cinco Unidades de Ejecución queda por gestionar la UE-4, si bien se han obtenido las parcelas que se encontraban afectadas para la ejecución del viario y equipamiento previsto, por lo que los titulares de las fincas no afectadas por estas actuaciones (equipamiento y viario) pueden optar por acogerse a la opción de la liberación de la expropiación, con la asunción por su parte de las cargas derivadas de la ejecución del planeamiento.

Ya en el Pleno Municipal de 21 de noviembre de 2008 el Grupo Popular presentó una propuesta, aprobada por unanimidad, consistente en concluir de una manera urgente la ejecución de este PERI, de manera que los vecinos del barrio pudieran disfrutar cuanto antes de unas condiciones de vida óptima y de un entorno adecuado. Si

Grupo Municipal PARTIDO POPULAR

Plaza Nueva s/n. 41001-SEVILLA
Telfs.: 955 47 06 74 – Fax: 955 47 06 93

bien este acuerdo plenario sigue sin cumplirse aunque en el presente mandato se han dado los pasos más decididos para llegar a una solución de consenso entre vecinos y Ayuntamiento.

Así en los encuentros y conversaciones se ha tenido en cuenta la situación económica en la que se encuentran los vecinos afectados, que han estado padeciendo una situación de empobrecimiento debido al aumento del desempleo así como un elevado número de pensionistas. Esta situación generalizada de escasez de ingresos en las familias les dificulta hacer frente al pago de la liberación de las expropiaciones.

Por ello se han mantenido reuniones con los representantes de la Asociación de Vecinos Hércules con objeto de estudiar las condiciones económicas de la liberación en el ánimo de que resulten lo menos gravosas, reduciendo los costes de urbanización que deben asumir los vecinos afectados.

A este respecto debe tenerse en cuenta que las obras de urbanización ejecutadas hasta la fecha en el ámbito del PERI se han financiado con cargo a partidas de otros Programas de actuación.

El Plan General vigente recoge estas actuaciones en los Planos de Ordenación General, o.g. 07 Áreas de Gestión Integrada y Actuaciones urbanizadoras no integradas de mejora urbana, así como se prevé en el Modificado del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas (II Plan de Barrios), aprobado definitivamente, en 21 de noviembre de 2008, en concreto como Mejora Urbana en ámbito residencial, MUR-DCA- 10 Santa Aurelia y San Fernando, que como decimos, entre otras mejoras urbanas, incluye la reurbanización de la Barriada.

A la vista de lo expuesto y a fin de dar cumplimiento al objeto del acuerdo plenario de 21 de noviembre de 2008 de finalizar la ejecución del Plan Especial, teniendo en cuenta la capacidad económica de los obligados al pago de la carga de la liberación

de la expropiación, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Que se adopten los acuerdos necesarios para finalizar la ejecución del Plan Especial de Reforma Interior PERI-AM- 1 (API-DCA-01), para dotar económicamente en la anualidad presupuestaria de 2016 la ejecución por parte del Ayuntamiento de la reurbanización pendiente de la Barriada Jesús María y José, y facilitando que, los vecinos de la Unidad de Ejecución 4 que pueden optar por la liberación de la expropiación, se acojan a esta opción autorizando los fraccionamientos de pago de la carga de la liberación de la expropiación hasta el máximo legalmente autorizable.

Sevilla, 14 de abril de 2015



Fdo.: Juan Francisco Bueno Navarro

Portavoz del Grupo Popular